

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

**2020/793** *Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Circulación en el Casco Urbano.*

#### **Edicto**

El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión Ordinaria del día 21 de enero de 2020, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la circulación en el casco urbano de Navas de San Juan.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se someten a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días naturales, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias, los acuerdos provisionales se entenderán definitivamente aprobados, conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Navas de San Juan, a 19 de febrero de 2020.- El Alcalde-Presidente, JOAQUÍN REQUENA REQUENA.